



I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS	4
I.1 CLAUSTRO	4
Acuerdo 1/CU 18-04-2017 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las propuestas de resolución presentadas por los grupos claustrales	4
I.2 CONSEJO DE GOBIERNO	8
Acuerdo 1/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se concede la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna al profesor Antonio Tejera Gaspar	8
Acuerdo 2/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la reedición de Títulos Propios para el curso 2017-2018	9
Acuerdo 3/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se nombra Director de la Cátedra Alexander von Humboldt a D. José Manuel Oliver Frade	9
Acuerdo 4/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna	10
Acuerdo 5/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del contrato Prestación de servicios de telefonía fija y móvil para voz y datos de la Universidad de La Laguna	12
Acuerdo 6/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del contrato Mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicios de red de la Universidad de La Laguna	13
Acuerdo 7/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la memoria de	14



liquidación de las cuentas anuales del ejercicio presupuestario del año 2016

Acuerdo 8/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que aprueba la propuesta de marca secundaria de la Cátedra Cajasieta de Economía Social y Cooperativa Universidad de La Laguna. 14

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES 14

II.1. NOMBRAMIENTOS 14

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 21 de abril de 2017, por la que se nombra a D. Isidro Padrón Armas Director del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima de esta Universidad. 14

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 31 de marzo de 2017, por la que se nombra a D^a Clara Margarita Campos Rodríguez Secretaria del Instituto Universitario de Desarrollo Regional de esta Universidad. 15

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra a Coordinadores de las Pruebas de Acceso a la ULL 15

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra a D. Ciro Mesa Moreno Coordinador de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad 17

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de abril de 2017, por la que se nombra a D^a Carmen Margarita Santana de la Cruz Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad 17

II.2 CESES 18

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 23 de abril de 2017, por la que se cesa a D. Isidro Padrón Armas como 18



Director del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima de esta Universidad

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 2 de abril de 2017, por la que se cesa a D. Juan José Díaz Hernández como Secretario del Instituto Universitario de Desarrollo Regional de esta Universidad 18

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de abril de 2017, por la que se cesa a D. Ciro Mesa como Coordinador de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad. 19

IV. CONVENIOS 19

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas. 19

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna. 22

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS

I.1 CLAUSTRO

Acuerdo 1/CU 18-04-2017 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las propuestas de resolución presentadas por los grupos claustrales

Acuerdo 1/CU 18-04-2017 del Claustro de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las propuestas de resolución presentadas por los grupos claustrales

1. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que se mejore y actualice el servicio de prácticas externas que permita la posibilidad de movilidad internacional con prácticas en el extranjero a parte de las incluidas en el programa ERASMUS+.
2. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que se cree una comisión de trabajo donde se estudie la posibilidad de renovar el plan de estudios del Grado en Turismo buscando un plan que responda a las demandas reales del mercado laboral en Canarias, como la inclusión de más idiomas extranjeros.
3. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que se produzca una rebaja de los precios de los cursos de idiomas de la ULL para todos los alumnos.
4. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a presentar un documento en que se solidarice con la difícil situación de las universidades venezolanas, con especial mención a la Universidad Central de Venezuela. (UCV).
5. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector a que se amplíen los horarios de los servicios de secretaría.
6. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Sr. Rector a realizar, en cuanto al archivo “Cuentas anuales de la Universidad de La Laguna 2016”, una comparativa entre las cuentas presentadas y las del año anterior para que sea posible el estudio de las variaciones de un período a otro.
7. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Sr. Rector a que, respecto a las “Cuentas anuales de la Universidad de La Laguna 2016”,

-
- se añade, de forma específica y desglosada, los gatos que nos ahorramos durante los periodos de cierre de la Universidad.
8. El Claustro de la ULL insta al rector a convocar una comisión estatutaria oficial en la que se trabaje de forma adecuada el proceso de renovación estatutaria de la ULL.
 9. El Claustro de la ULL insta al rector a desbloquear la reforma del Reglamento del Tribunal de Evaluación Curricular por Compensación.
 10. El Claustro de la ULL insta al Rector a emprender los trabajos a favor de un “reglamento de convivencia” que sustituya en la ULL al “Reglamento de disciplina Académica de 1954”.
 11. El Claustro de la ULL insta al Rector a poner en marcha una comisión de trabajo para establecer un Reglamento General de Cambio de Turno para toda la Universidad.
 12. El Claustro insta al rector de la ULL a generar los mecanismos que sean necesarios para verificar el cumplimiento de los reglamentos de la ULL.
 13. El Claustro de la ULL insta al rector a poner en marcha la creación de un Protocolo Universitario Contra la Homofobia.
 14. El Claustro de la ULL insta al rector a poner en marcha un Máster Oficial de Profesorado que ofrezca docencia virtual.
 15. El Claustro de la ULL insta al rector de la ULL a mejorar las plataformas y recursos de docencia virtual de la ULL.
 16. El Claustro de la ULL insta al rector a considerar la producción de recursos educativos virtuales como un área estratégica de la ULL.
 17. El Claustro de la ULL insta al rector a prevenir al profesorado sobre la impartición en su docencia de doctrinas contrarias a los derechos humanos, como las doctrinas homófobas y racistas.
 18. El Claustro de la ULL insta al rector a revisar los planes de seguridad de la Universidad para verificar donde se encuentran los principales fallos en la prevención de robos en las instalaciones de la ULL.
 19. El Claustro de la ULL insta al rector a acelerar los trabajos que se realizan a la hora de garantizar la iluminación en los campus y centros de la ULL.
 20. El Claustro de la ULL insta al rector a ordenar la verificación de los “puntos negros” en la accesibilidad de las instalaciones de la Universidad.
 21. El Claustro de la ULL insta al rector a lograr que las instalaciones de la Universidad sean accesibles para todas las personas.

-
22. El Claustro de la ULL insta al rector a poner en marcha un plan de obras que consiga poner fin a los problemas de salubridad que se sufren los baños en varios centros de la ULL.
 23. Crear una Oficina de Información al Estudiantado itinerante que se encargue de reforzar el servicio de información al alumnado en aquellos centros que estén alejados de los grandes campus de la ULL: Náutica, Campus de la Salud, Enfermería la Candelaria, Escuela de Enfermería de La Palma, Escuelas de Turismo (Adeje, Santa Cruz e Iriarte).
 24. El Claustro de la ULL insta al rector a crear un Servicio de Atención Social para todos los miembros de la Comunidad Universitaria y los trabajadores que realicen sus trabajos en la ULL (limpieza, seguridad, restauración, etc.).
 25. El Claustro de la ULL declara solemnemente a la ULL como institución a favor de la integración de las personas sin hogar.
 26. El Claustro de la Universidad de La Laguna manifiesta su apoyo a la celebración de las Marchas por la Ciencia que se producirán el próximo día 22 de abril en reivindicación de un mejor reconocimiento de la Ciencia y la universidad.
 27. El Claustro de la Universidad de La Laguna insta al Rector para que solicite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la CRUE, que el Acuerdo sobre empleo público para la estabilidad de las plantillas también se aplique al PAS y PDI de las universidades.
 28. El claustro de la universidad de La Laguna insta al Sr. Rector Magnífico a que el equipo de gobierno mantenga una línea de acción que impulse la implantación y el fomento de la evaluación continua en sus grados.
 29. El claustro de la universidad de La Laguna insta al Sr. Rector Magnífico a que se tomen medidas para que se contemplen necesidades alimenticias, alergias e intolerancias comunes en la población (como la celiaquía o la intolerancia a la lactosa) y se oferten alimentos apropiados en los locales de restauración situados dentro de las instalaciones de la universidad.
 30. El claustro de la universidad de La Laguna propone al Sr. Rector Magnífico que se desarrolle una aplicación para dispositivos móviles que reúna los servicios telemáticos de la universidad (campus virtual, portal, etc.) con el fin de que sean más accesibles y fáciles de usar y consultar.
 31. El claustro de la universidad de La Laguna insta al Sr. Rector Magnífico a que se estudie la posibilidad de reorganizar la proporción PDI-PAS-

- Estudiantes de plazas de aparcamiento en el Campus de Guajara con el fin de optimizarla.
32. El claustro de la ULL insta al rector a la eliminación del sistema de educación a través de videoconferencia con la sede de La Palma en la carrera de Enfermería, favoreciendo la contratación de profesorado en esta isla.
 33. El claustro de la ULL insta al rector a mejorar el inmobiliario e infraestructuras de muchas de nuestras facultades, como es el caso de la facultad de Ciencias de la Salud.
 34. El claustro de la ULL insta al Rector a corregir los problemas de acreditación del nivel de inglés para el alumnado de grado de la ULL, de manera que la superación de asignaturas de inglés en los grados acredite el nivel requerido para acceder a Máster en la ULL.
 35. El claustro de la ULL insta al rector al acuerdo entre Universidad de La Laguna y el Cabildo-Metropolitano de Tenerife para elaborar un convenio en el que se elimine la edad límite de 26 años para el bono de estudiantes usuarios del Tranvía.
 36. El claustro de la ULL insta al rector a facilitar el proceso de obtención de bonos para el comedor.
 37. El claustro de la ULL insta al rector a la realización de un estudio de los puntos negros de la cobertura de la red WIFI, así como la instalación de más enchufes en las aulas.
 38. El claustro de la ULL insta al rector a la mejora del acceso de máquinas expendedoras en las diferentes facultades, además de adecuar los alimentos que estas ofrecen con una dieta saludable.
 39. El claustro de la ULL insta al Rector a que se aplique de forma eficaz el Reglamento de Evaluación y se conozcan las notas de evaluación continua antes de los exámenes finales.
 40. El claustro de la ULL insta al Rector a que la evaluación continua sea realmente liberatoria de contenidos respecto a los exámenes finales y que, en ningún caso, la falta de evaluación continua de un/a estudiante sea impedimento para poder aprobar una asignatura.
 41. El claustro de la ULL insta al Rector a que se eliminen definitivamente los puntos negros de la red WiFi, así como mejorar la calidad de las conexiones ya existentes.
 42. El claustro de la ULL insta al Rector a detallar las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de reciclaje.

43. El claustro de la ULL insta al Rector a que se refuercen las vías de información sobre las ayudas, ventajas y herramientas que esta institución ofrece a los estudiantes de la ULL.
44. El claustro de la ULL insta al Rector a dotar de mayor agilidad al proceso de asignación de prácticas en empresas, y que en caso de realizarse fuera del cuatrimestre sea por conveniencia del estudiante.
45. El claustro de la ULL insta al Rector a realizar las negociaciones oportunas para mejorar el Circuito Universitario (guagua 610), con mejor recorrido y frecuencias, así como su publicidad y conocimiento al alumnado.
46. El claustro de la ULL insta al Rector a aumentar el número de salas de estudio de 24 horas para los periodos de exámenes.
47. El claustro de la ULL insta al Rector a mejorar la seguridad, y adecuar los espacios para Parking de bicicletas.
48. El claustro de la ULL insta al Rector a mejorar las infraestructuras básicas de los Colegios Mayores y Residencia de la ULL.
49. El claustro de la ULL insta al rector a reducir o congelar los precios de los Colegios Mayores y Residencia de la ULL.
50. El claustro de la ULL insta al Rector a mejorar la climatización de los aularios.
51. El claustro de la ULL insta al Rector a negociar un aumento del personal de limpieza en los colegios mayores y residencia de la ULL.

I.2 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo 1/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se concede la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna al profesor Antonio Tejera Gaspar

Acuerdo 1/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se concede la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna al profesor Antonio Tejera Gaspar, como reconocimiento de su intensa labor investigadora y docente.

Acuerdo 2/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la reedición de Títulos Propios para el curso 2017-2018

Acuerdo 2/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la reedición de los siguientes Títulos Propios para el curso 2017-2018:

- Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA).
- Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Contable.
- Máster Universitario en Reproducción Humana.
- Máster Universitario en Interpretación de Conferencias.
- Máster Universitario en Creación de Videojuegos.
- Experto Universitario en Parentalidad Positiva y Convivencia Familiar.
- Experto Universitario en Terapias Contextuales de Tercera Generación.
- Experto Universitario en Neurociencia Afectiva y Psicología Clínica.
- Experto Universitario en Gestión, Producción y Organización de Eventos.
- Experto Universitario en el Alumnado de Altas Capacidades: Problemática y Modelos de Intervención.
- Diploma de Especialización en Enseñanza de la Lectura.
- Diploma de Especialización en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios.
- Certificado de Formación Específica en Representación Gráfica de las Fincas Registrales.

Acuerdo 3/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se nombra Director de la Cátedra Alexander von Humboldt a D. José Manuel Oliver Frade

Acuerdo 3/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D. José M. Oliver Frade como Director de la Cátedra Cultural Alexander von Humboldt.

Acuerdo 4/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 4/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna, en el siguiente sentido:

Primero.- El artículo 2.3 queda redactado como sigue “La solicitud deberá incluir una propuesta de convenio de colaboración entre la ULL y las entidades participantes, cuya firma se producirá una vez aprobada la creación de la Cátedra. Con posterioridad a la creación de la Cátedra, podrán adherirse otras empresas o instituciones, a través de la suscripción de una adenda al convenio de creación suscrito inicialmente”

Segundo.- El artículo 11 queda redactado como sigue:

“Financiación

1. La cátedra se financiará con la aportación económica anual a la que la/las entidades colaboradoras se comprometan en el convenio de colaboración correspondiente. En cualquier caso, la dotación mínima no podrá ser inferior a 15.000 euros anuales. Los plazos y otras condiciones de las aportaciones económicas se establecerán en dicho convenio. Si bien, en el caso de organismos públicos que precisen instrumentalizar su aportación como una subvención nominativa, prevista en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá suscribirse el correspondiente convenio regulador del otorgamiento de la misma.
2. En cualquier caso, de las aportaciones estipuladas en esos convenios, el 15% de las mismas se destinarán a cubrir los gastos de gestión y funcionamiento en los que incurre la ULL, así como a la cuantificación de su valor de marca, es decir, la valoración de su imagen institucional. Una parte de este 15% podrá incorporarse al presupuesto del Vicerrectorado con competencias en la materia, para el mantenimiento y desarrollo del programa de cátedras institucionales y de empresa. El 85% restante se destinará al desarrollo de las actividades propias de la cátedra e integradas en el presupuesto aprobado por la comisión mixta.

-
3. Las Cátedras podrán obtener ingresos adicionales procedentes de otras entidades colaboradoras, además de los patrocinadores principales, así como de las actividades que se desarrollen.
 4. La gestión económica de las cátedras se realizará a través de la unidad de gestión económica dependiente del Vicerrectorado competente en materia de cátedras institucionales y de empresa. Las respectivas aportaciones que se reciban se integrarán en los presupuestos de la ULL y su gestión se regirá por la normativa vigente en materia económica y presupuestaria.

Por razones de índole operativa, la gestión económica también podrá llevarse a cabo, en todo o en parte, a través de la Fundación General de la ULL. Para ello, el director/a elevará la correspondiente solicitud al vicerrector/a a que se hace alusión en el artículo 2.1. En cualquier caso, ello no alteraría las cantidades que habría de percibir la ULL en concepto de gastos de gestión y funcionamiento y valor de marca, recogidos en el punto 2 del presente artículo.

5. El material inventariable adquirido mediante la financiación específica de las cátedras será patrimonio de la ULL y, como tal, se registrará en su Inventario de Bienes Muebles.”

Tercero.- Se sustituye en todo el texto la expresión “entidades patrocinadoras” por “entidades colaboradoras”.

Acuerdo 5/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del contrato Prestación de servicios de telefonía fija y móvil para voz y datos de la Universidad de La Laguna

Prestación de servicios de telefonía fija y móvil para voz y datos de la Universidad de La Laguna

Importe total del contrato: Doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2017	52.083,00 €	3.645,81 €	55.728,81 €
2018	125.000,00 €	8.750,00 €	133.750,00 €
2019	72.917,00 €	5.104,19 €	78.021,19 €
Totales	250.000,00 €	17.500,00 €	267.500,00 €

Plazo de ejecución:

24 meses.

Prórroga 24 meses.

Motivos de la contratación: El contrato se realiza para soportar los servicios de llamadas fijo/fijo, fijo/móvil tanto salientes como entrantes de la ULL y la red de móviles institucionales de la ULL. También incluye los servicios de envío y recepción de FAX, envío y recepción de SMS y las líneas 900 de soporte al alumnado.

Razones de carácter plurianual del contrato: Eficacia en la gestión.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Acuerdo 6/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del contrato Mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicios de red de la Universidad de La Laguna

Mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicios de red de la Universidad de La Laguna

Importe total del contrato: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2017	30.000,00 €	2.100,00 €	32.100,00 €
2018	120.000,00 €	8.400,00 €	128.400,00 €
2019	90.000,00 €	6.300,00 €	96.300,00 €
Totales	240.000,00 €	16.800,00 €	256.800,00 €

Plazo de ejecución: 24 meses. Prórroga 24 meses.

Motivos de la contratación: Soportar los servicios de mantenimiento y mejora tecnológica de los sistemas de seguridad y servicios de red de CPD de la Universidad de La Laguna.

Razones de carácter plurianual del contrato: Eficacia en la gestión.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Acuerdo 7/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la memoria de liquidación de las cuentas anuales del ejercicio presupuestario del año 2016

Acuerdo 7/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la memoria de liquidación de las cuentas anuales del ejercicio presupuestario del año 2016, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/4530>.

Acuerdo 8/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que aprueba la propuesta de marca secundaria de la Cátedra Cajasieta de Economía Social y Cooperativa Universidad de La Laguna.

Acuerdo 8/CG 20-04-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que aprueba la propuesta de marca secundaria de la Cátedra Cajasieta de Economía Social y Cooperativa Universidad de La Laguna, la cual puede consultarse en el siguiente enlace: <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/4529>.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. NOMBRAMIENTOS

Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 21 de abril de 2017, por la que se nombra a D. Isidro Padrón Armas Director del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Isidro Padrón Armas Director del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima de esta Universidad.

La Laguna, 21 de abril de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

Instituto Universitario de Desarrollo Regional

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 31 de marzo de 2017, por la que se nombra a D^a Clara Margarita Campos Rodríguez Secretaria del Instituto Universitario de Desarrollo Regional de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Clara Margarita Campos Rodríguez Secretaria del Instituto Universitario de Desarrollo Regional de esta Universidad.

La Laguna, 31 de marzo de 2017. El Rector, Antonio Martínón Cejas

Coordinadores de las Pruebas de Acceso a la ULL

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra a los Coordinadores de las Pruebas de Acceso a la ULL

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

1. Nombrar a D^a Leslie Carolina Bobb Wolff en materia de Inglés, con efectos del día 9 de enero de 2017 y finalizando el día 31 de agosto de 2017.
2. Nombrar a D. Francisco Javier Valdés González en materia de Biología, con efectos del día 9 de enero de 2017.
3. Nombrar a D. Ramón Casillas Ruiz, en materia de Geología, con efectos del día 9 de enero de 2017.

4. Nombrar a D. Carlos Eduardo Martí Cedrés en materia de Cultura Audiovisual/Diseño, con efectos del día 9 de enero de 2017.
5. Nombrar a D^a. Eulalia Rodríguez Fino en materia de Dibujo Técnico II, con efectos del día 9 de enero de 2017.
6. Nombrar a D^a María del Carmen Moreno Perdigón en materia de Economía de la Empresa, con efectos del día 9 de enero de 2017.
7. Nombrar a D. Rafael Francisco Sala Mayato en materia de Física, con efectos del día 9 de enero de 2017.
8. Nombrar a D. Manuel Luis González en materia de Geografía, con efectos del día 9 de enero de 2017.
9. Nombrar a D. Luis Miguel Pino Campos en materia de Griego II, con efectos del día 9 de enero de 2017.
10. Nombrar a D. Francisco Lázaro Ruiz Rodríguez en materia de Historia del Arte/Fundamentos del Arte II, con efectos del día 9 de enero de 2017.
11. Nombrar a D. Domingo Gari-Montllor Hayek en materia de Historia de España, con efectos del día 9 de enero de 2017.
12. Nombrar a D^a María del Pilar Lojendio Quintero en materia de Latín II, con efectos del día 9 de enero de 2017.
13. Nombrar a D. José Antonio Ramos Arteaga en materia de Lengua y Literatura Castellana II, con efectos del día 9 de enero de 2017.
14. Nombrar a D. Luis Francisco Rodríguez Germá en materia de Matemáticas II, con efectos del día 9 de enero de 2017.
15. Nombrar a D. Carlos González Martín en materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, con efectos del día 9 de enero de 2017.
16. Nombrar a D. Miguel Ángel Rodríguez Delgado en materia de Química, con efectos del día 9 de enero de 2017.
17. Nombrar a D^a María Cristina González de Uriarte Marrón en materia de Francés, con efectos del día 9 de enero de 2017.
18. Nombrar a D. Carlos Brito Díaz en materia de Artes Escénicas, con efectos del día 9 de enero de 2017.

La Laguna, a 13 de enero de 2017. El Rector. Antonio Martín Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 13 de enero de 2017, por la que se nombra a D. Ciro Mesa Moreno Coordinador de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Ciro Mesa Moreno Coordinador de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

La Laguna, 13 de enero de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de abril de 2017, por la que se nombra a D^a Carmen Margarita Santana de la Cruz Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Carmen Margarita Santana de la Cruz Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

La Laguna, 25 de abril de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

II.2. CESES

Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 23 de abril de 2017, por la que se cesa a D. Isidro Padrón Armas como Director del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Isidro Padrón Armas como Director del Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima de esta Universidad.

La Laguna, 23 de abril de 2017. El Rector, Antonio Martinón Cejas

Instituto Universitario de Desarrollo Regional

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 2 de abril de 2017, por la que se cesa a D. Juan José Díaz Hernández como Secretario del Instituto Universitario de Desarrollo Regional de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Juan José Díaz Hernández como Secretario del Instituto Universitario de Desarrollo Regional de esta Universidad.

La Laguna, 2 de abril de 2017. El Rector, Antonio Martinón Cejas

Coordinadores de las Pruebas de Acceso a la ULL

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de abril de 2017, por la que se cesa a D. Ciro Mesa como Coordinador de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Ciro Mesa como Coordinador de las Pruebas de Acceso a la U.L.L. en materia de Historia de la Filosofía de esta Universidad.

La Laguna, 17 de abril de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

IV. CONVENIOS

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas

1. Fecha del convenio: 22/07/2016

Tipo de convenio: Investigación Específico

Objeto: Contrato de servicios de consultoría de servicios para el proyecto denominado "Spanish Adaptation of Egra Toolkit, Second Edition".

Organismo: Research Triangle Institute (RTI).

Iniciativa: D. Juan Eugenio Jiménez González.

Vigencia: 30/09/2016.

2. Fecha del convenio: 25/01/2017

Tipo de convenio: Colaboración Específico

Objeto: Establecer marco de colaboración específico y la estructura operacional para que las partes puedan llevar a término con éxito las tareas que se especifican.

Organismo: *Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer y Centro Atlántico del Medicamento SA.*

Vigencia: *Un año.*

3. **Fecha del convenio:** *14/02/2017*

Tipo de convenio: *Colaboración Marco*

Objeto: *Se impulsará el programa de actividades conjuntas de investigación y docencia en campos de interés para la medicina de familia y comunitaria, la atención primaria y los sistemas sanitarios.*

Organismo: *Sociedad Canaria de Medicina de Familia y Comunitaria.*

Vigencia: *31 de diciembre de 2017.*

4. **Fecha del convenio:** *16/02/2017*

Tipo de convenio: *Colaboración Específico*

Objeto: *Colaboración en el marco del programa de doctorado de Ingeniería Industrial, Informática y Medioambiental.*

Organismo: *Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Vigencia: *Cuatro años.*

5. **Fecha del convenio:** *29/03/2017*

Tipo de convenio: *Investigación Adenda*

Objeto: *Hacer efectiva la aportación financiera de las anualidades 2017 a 2019 de la asignación de FDCAN para el desarrollo del Proyecto Modelos de Gestión Inteligente en I+D+i Servicios tecnológicos universitarios para contribuir al desarrollo económico y social de Canarias (M3IDi-SUDEySCAN), la modificación de las Cláusulas Segunda y Quinta así como precisar el alcance de las obligaciones de publicidad respecto de la anualidad 2016.*

Organismo: *Gobierno de Canarias.*

Presupuesto: *1.500.000 € para 2017, 1.500,000 € para 2018 y 1.000.000€ para 2019*

Vigencia: *31 de diciembre de 2019.*

6. **Fecha del convenio:** *03/04/2017*

Tipo de convenio: *Colaboración Específico*

Objeto: *Realización de estudios de investigación en relación con la determinación del contenido de iones metálicos con perfil toxicológico en aguas de abastecimiento y alimentos, así como la determinación de datos de ingesta real de iones con funciones esenciales para el organismo humano desde el punto de vista nutricional.*

Organismo: *Servicio Canario de Salud.*

Vigencia: *Cuatro años.*

-
7. **Fecha del convenio:** 03/04/2017
Tipo de convenio: Colaboración Específico
Objeto: Convenio de Colaboración para la realización conjunta de actividades de difusión cinematográfica, formación y colaboración en materia de creación audiovisual.
Organismo: Ayuntamiento de Guía de Isora (Festival Internacional y Mercado de Cine documental MIRADASDOC)
Vigencia: Cuatro años.
8. **Fecha del convenio:** 03/04/2017
Tipo de convenio: Colaboración Específico
Objeto: Regular la colaboración en el Programa "Becas Erasmus+" 2017/2018.
Organismo: Fundación MAPFRE Guanarteme.
Presupuesto: 50.000,00€.
Vigencia: 30 de septiembre de 2018.
9. **Fecha del convenio:** 05/04/2017
Tipo de convenio: Colaboración Marco
Objeto: Acercamiento y colaboración entre ambas instituciones, en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnos y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.
Organismo: Institución Educativa Estatal de Estudios Superiores "I.M Sechenov"- primera Universidad Estatal de Moscú, dependiente del Ministerio de Salud de la Federación Rusa (I.M. Sechenov First Moscow State Medical University).
Vigencia: Cuatro años.

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.

1. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ATLÁNTICO HOY DIGITAL S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
2. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre UNIVERSIDAD DE VALENCIA y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
3. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre CERVEZAS REINA 2000 S.A.U., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
4. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre CENTRO INFANTIL PEKEÑUKIS S.L. , la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
5. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre YOUR INSPIRATION SOLUTIONS S.L. , la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
6. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre INVERSIONES MARYLANZA S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
7. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre HACIENDA EL TERRERO S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
8. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ASOCIACIÓN DEL FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS DE LOS REALEJOS, la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*

-
9. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 10. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ASOCIACIÓN CLUSTER TENERIFE DE INNOVACIÓN TURÍSTICA (TURISFERA) y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 11. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre COPLAY 95, S.L.U., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 12. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre RUYMAN GUANCHE LUJÁN (K-ELECTRÓNICA), la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 13. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre CENTRO SORHA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 14. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ÁNGEL ISAACE GARCÍA ZANOTTI (CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL CUCÚ), la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 15. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL ESTUDIO 85 la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
 16. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre SERALBE ASESORES, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*

Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna

Edita: Secretaría General
ISSN: ISSN 2445-2580

Dirección: Pabellón de Gobierno, C/ Padre
Herrera s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La
Laguna, España
Teléfono: (+34) 922 31 94 75/76
E-mail: boull@ull.edu.es
Sitio web: www.ull.es/boletinoficial
[http://sede.ull.es/ecivilis-
site/bulletinBoard/bulletins](http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins)